ACUERDO DE CONCEJO N° 140-2024-MDE

La Esperanza, 20 de setiembre 2024

VISTO, en sesión extraordinaria de Concejo, de fecha 20 de setiembre del 2024; Oficio **N° 0010-2024/PABLE**, de fecha 17 de setiembre de 2024; el pedido efectuado por el Sr. Alcalde WILMER SANCHEZ RUIZ, quien solicita que el Concejo Municipal del Distrito de La Esperanza, emita una moción de apoyo económico a la Compañía de Bomberos N°247 del distrito de La Esperanza, por la suma de S/10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES), para la realización de la Primera Bomberotón, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto; el Sr. Alcalde WILMER SANCHEZ RUIZ, solicita que el Concejo Municipal del Distrito de La Esperanza, emita una moción de apoyo económico a la Compañía de Bomberos N°247 de distrito de La Esperanza, por la suma de S/10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES), para la realización de la Primera Bomberotón.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante **Oficio N° 0010-2024/PABLE**, de fecha 17 de setiembre de 2024, la Sra. Myriam Chunga Shimizu, Presidenta de Patronato de apoyo a la Compañía de Bomberos N°247, solicita apoyo para la realización de la Primera Bomberotón, a fin de equipar a la Compañía de nuestro distrito, actividad que iniciará con una colecta pública desde el día 22 de setiembre del presente año, en la Plaza de Armas de La Esperanza.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de setiembre del presente año, luego del debate respectivo, por parte de los señores regidores; se aprobó que el Concejo Municipal del Distrito de La Esperanza, emita una moción de apoyo económico a la Compañía de Bomberos N°247 del distrito de La Esperanza, por la suma de S/10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES), para la realización de la Primera Bomberotón.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; aprobado con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta; **POR UNANIMIDAD;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, que el Concejo Municipal del Distrito de La Esperanza, emita una moción de apoyo económico a la Compañía de Bomberos N°247 del distrito de La Esperanza, por la suma de S/10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES), para la realización de la Primera Bomberotón. Previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, a la Gerencia Municipal, Concejo Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas competentes, para su conocimiento y demás fines

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
GM
GAF
INTERESADO
CM
OCI
Portal de Transparencia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Walter Sánchez Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Secretaría General
Vº Bº